

DECRETO N° **0273**
NEUQUÉN, **29 MAR 2005**

VISTO:

El Expediente OE N° 3594-L-05 y la nota de la LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA "L.A.L.C.A.R. COMAHUE"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para la institución, única organización de ayuda mutua que integra a personas que padecen de artritis reumatoidea, enfermedad severo invalidante progresiva, como así también a familiares y amigos de enfermos en esta ciudad;

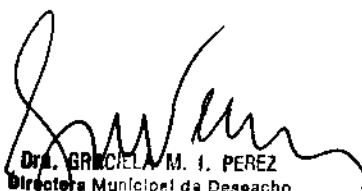
Que dicha ayuda será destinada al pago del seguro del vehículo perteneciente a la entidad, que es utilizado para realizar salidas de esparcimiento;

Que luce fotocopia de Constancia del Ministerio de Seguridad y Trabajo -Subsecretaría de Seguridad- manifestando que dicha institución cuenta con Personería Jurídica otorgada por Decreto Provincial N° 2714/93;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680.-)**, a favor de la señora **MARÍA ROSA OSUNA**;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno está el de ejercer un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud; conforme lo dispuesto en el Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 196/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Asesoría y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

referencia, procediendo a cargar el PR N° 1665 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680.-)** a favor de la **LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA "L.A.L.C.A.R. COMAHUE"** destinado al pago del seguro del vehículo perteneciente a la entidad.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **MARÍA ROSA OSUNA**, L.C. N° 2.188.360, en su carácter de Presidenta de la institución beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



Graciela M. J. Pérez
Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Asesoría y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

